



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 14 de julio de 2023

Ejecutivo 2021 - 0049

No es de recibo el informe de notificación<sup>1</sup> allegado por el apoderado del extremo demandante; pues la misma no cumple con los requisitos previstos en el artículo 291 del C.G. del P., toda vez que no se evidencia que exista la copia cotejada por el servicio postal; ahora bien, si la intención era noticiar en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, la misma tampoco cumple con las exigencias allí consignadas, en específico la prevención consignada en el inciso 3 de la citada norma, así como tampoco la constancia de entrega del correo electrónico. Además de ello, no puede presumir el togado que por el hecho de que los demandados sean casados, como lo manifiesta en su escrito, ellos puedan ser notificados en la misma dirección de correo electrónico.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de (30) días proceda a adelantar las gestiones necesarias a efectos de notificar el mandamiento de pago adiado 8 de marzo de 2021 a la demandada JHANET LILIANA GAMBA; lo anterior, bajo los lineamientos establecidos en los artículos 291 y 292 del C.G del P. o si a bien lo prefiere con el lleno de los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, so pena de incurrir en las causales de terminación expuestas en el artículo 317 de la ley 1564 de 2012..

NOTIFÍQUESE,

**LUIS GUILLERMO NARVÁEZ SOLANO**  
Juez

Se indica que los autos desanotados en el sistema siglo XXI el día 14 de julio no pudieron ser publicados en atención a las fallas presentadas desde ese mismo día para el acceso al micrositio del portal web de la Rama Judicial, razón por la cual dichas providencias serán publicadas nuevamente en el estado del mismo número 52 pero de fecha 24 de julio de 2023

---

<sup>1</sup> 23Notificacion291

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación  
en estado No. 52 del 24 de julio de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rosa Liliana Torres Botero', is centered on a light gray rectangular background.

Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria